



MERCOSUR/GMC/RES. N° 49/18

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR PARA  
EL EJERCICIO 2019**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 15/15 y 06/17 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 50/03, 29/17, 30/17 y 47/17 del Grupo Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución GMC N° 50/03 la Secretaría del MERCOSUR (SM) debe elevar a consideración del Grupo Mercado Común (GMC) por intermedio del Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP) su proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente.

Que es conveniente asegurar los recursos para la ejecución presupuestaria de la SM en el período anterior al pago de las contribuciones de los Estados Partes.

Que es necesaria la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2019 que contemple el financiamiento de su estructura y funcionamiento.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN  
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto de la Secretaría del MERCOSUR para el Ejercicio 2019", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - La ejecución del presupuesto aprobado se registrará por la Resolución GMC N° 50/03, sus modificatorias y/o complementarias.

Art. 3 - Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR (SM), para el caso que no se disponga de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes relativos al ejercicio 2019, a utilizar hasta un máximo de US\$ 1.028.188, 50 (un millón veintiocho mil ciento ochenta y ocho con cincuenta centavos de dólares estadounidenses) del saldo de recursos excedentes de ejercicios anteriores, para el pago de egresos correspondientes al primer trimestre del presupuesto aprobado para el 2019.

Art. 4 - Los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en el artículo 3 de la presente Resolución deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a medida que los Estados Partes efectúen sus respectivos aportes, sin que ello comprometa la normal ejecución presupuestaria.



Art. 5 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

**L GMC Ext. - Montevideo, 16/XII/18.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

---

*[Handwritten signature]*

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR  
PARA EL EJERCICIO 2019**

<b>INGRESOS</b>	
<b>(A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES</b>	<b>2.806.253</b>
Argentina	701.563
Brasil	701.563
Paraguay	701.563
Uruguay	701.563
Venezuela	
<b>(B) OTROS INGRESOS</b>	<b>1.306.501</b>
<b>Excedentes de años anteriores</b>	
Gastos en Personal	700.000
- Ayuda para Gastos de Traslado	
- Ayuda para Gastos de Mudanza	
- Ayuda Alquiler	
- Contribución Previsional	
Mantenimiento y Conservación de la Sede	10.500
Viaje en Misión de Servicio	70.000
- Viajes	
- Viáticos	
Gastos en Capital	245.000
- Inversiones	40.000
- Inversión CPC	200.000
- Gastos No Elegibles - PROYECTO FOCEM - UTE	5.000
<b>Excedentes de años anteriores UPS</b>	<b>281.001</b>
- Gastos de personal UPS	95.544
- Financiamiento de la participación social en eventos	185.457
<b>TOTAL INGRESOS (A) + (B)</b>	<b>4.112.754</b>

<b>EGRESOS</b>	
<b>I) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.880.274</b>
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.989.760</b>
<b>SUELDOS</b>	<b>1.677.394</b>
Director de la SM	115.620
Demás Funcionarios	1.561.774
<b>SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (SAC)</b>	<b>139.783</b>
Director de la SM	9.635
Demás Funcionarios	130.148
<b>SEGURO MÉDICO</b>	<b>168.894</b>
Director de la SM	4.500
Demás Funcionarios	164.394

<b>BENEFICIOS SOCIALES</b>	<b>653.741</b>
Ayuda Escolar	45.900
Ayuda Alquiler	326.619
Ayuda para Gastos de Traslado	24.000
Ayuda para Gastos de Mudanza	64.000
Adicional por Grado	193.222

<b>CONTRIBUCION PREVISIONAL</b>	<b>254.405</b>
Aporte 14% Director de la SM	17.536
Aporte 14% Demás Funcionarios	236.869

<b>GASTOS DE PERSONAL UPS</b>	<b>95.544</b>
Sueldos y (SAC)	50.700
Beneficios y seguro	37.746
Contribución previsional	7.098

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>637.901</b>
<b>SUMINISTROS</b>	<b>31.800</b>
Consumo General e Insumos	31.800
Impresiones	-

<b>SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE</b>	<b>117.400</b>
Servicios y gastos de funcionamiento	103.400
Correo	-
Conservación del local	11.000
Gastos de representación	3.000

<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS</b>	<b>12.850</b>
--	---------------

<b>VIAJES EN MISION DE SERVICIO</b>	<b>290.394</b>
Pasajes	96.760
Seguros de viaje	3.560
Viáticos	190.074

<b>FINANCIAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EVENTOS</b>	<b>185.457</b>
Financiación de la participación social	180.000
Viajes en Misión de Servicio	5.457
Contratos Temporales	-

<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>252.613</b>
<b>GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>144.904</b>
Comunicaciones	41.300
Seguros sobre bienes	2.500
Otros gastos y servicios diversos	4.600
Gastos comunes	96.504

<b>CONTRATOS TEMPORALES</b>	<b>43.559</b>
-----------------------------	---------------

<b>PREVISION OTROS GASTOS</b>	<b>64.150</b>
Difusión	19.450
Capacitación	11.750
Otros	32.950

<b>II) GASTOS DE CAPITAL O ACTIVO FIJO</b>	<b>232.480</b>
<b>INVERSIONES</b>	<b>227.480</b>
Máquinas y equipos de oficina	23.800
Mobiliario y mejoras	3.680
Centro de Procesamiento de datos	200.000
<b>OTROS</b>	<b>5.000</b>
Gastos no elegibles - Proyecto FOCEM-UTE	5.000
<b>TOTAL EGRESOS (I) + (II)</b>	<b>4.112.754</b>